ANALISIS DEL SECTOR

LINA MARCELA BOLÍVAR MARTÍNEZ	DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo

En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

I. LEGAL
II. COMERCIAL
III. FINANCIERA
IV. ORGANIZACIONAL
V. TECNICA
VI. ANALISIS DEL RIESGO

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

I. PERSPECTIVA LEGAL

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:

- Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 2069 de 2020.
- Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

ANALISIS DEL SECTOR

- Estatuto Antitrámites Decreto 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1464 de 2010, Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1150 de 2007 en relación con la verificación de las condiciones de los proponentes y su acreditación para el Registro Único de Proponentes a cargo de las Cámaras de Comercio y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998 Organización y Funcionamiento de la Administración Pública.
- Ley 816 de 2003 Apoyo a la industria Nacional.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1372 de 1992, reglamentario del Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 111 de 1996, compilación de normas que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Ley 1607 de 2012, Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0862 de 2013, por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de estos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

II. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

ANALISIS DEL SECTOR

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, se ubica dentro del **Sector de Servicios**

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Ahora bien, La fuente de información que refleja este análisis de "**Servicios – Segmento servicios**, fue realizado con un estudio de mercado a diferentes empresas del sector y análisis de algunas entidades que han utilizado estos servicios.

Para el presente proceso se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto:

ANALISIS DEL SECTOR

El Municipio de Heliconia, en pro de garantizar servicio costo para **la "** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**"** pretende adelantar un proceso de contratación con el fin de satisfacer la mencionada necesidad, por lo que previamente se realizó un estudio del sector económico (Mercado) y se consideran las siguientes cifras económicas y comerciales que influyeron en la dinámica del proceso, en especial lo relacionado con el cálculo de los precios unitarios y de los costos administrativos del proyecto, el cual fue realizado mediante los siguientes métodos:

PRECIOS REFERENCIA SECOP DE OTROS MUNICIPIOS:

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido los productos de impresión similares a los del presente estudio previo, se procedió a verificar la página www.colombiacompra.gov.co donde se encontró lo siguiente información:

ANALISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: CPS-SSP-170-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ARBOLETES

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Convocado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8010] Servicios de asesoría de gestión
Clase	[801015] Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO EN ACCIONES DE SALUD PÚBLICA PARA UNA MEJOR EFICIENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PÚBLICA.
Cuantía a Contratar	$ 22,500,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$22,500,000

Códigos BPIN

Código	Año
2024050510128	2025

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00661	$ 22,500,000

Ubicación Geográfica del Proceso

ANALISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: CPS-062-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAICEDO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[85] Servicios de Salud
Familia	[8510] Servicios integrales de salud
Clase	[851017] Servicios de administración de salud
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD, GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN, Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE CAICEDO
Cuantía a Contratar	$ 10,333,300
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$5,166,650
Otros recursos	DERECHOS POR LA EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	$5,166,650

Códigos BPIN

Código	Año
2024051250020	2025
2024051250035	2025

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	00330	$ 10,333,300

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia - Caicedo

ANALISIS DEL SECTOR

Detalle del Proceso Número: CPS-096-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NARIÑO

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Causal de Contratación	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801116] Servicios de personal temporal
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PÚBLICA, MEDIANTE EL SEGUIMIENTO A EVENTOS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA RELACIONADOS CON SALUD MENTAL, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE SALUD MENTAL EN EL MUNICIPIO DE NARIÑO ANTIOQUIA
Cuantía a Contratar	$ 9,000,000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuentes de Financiación

Fuente	Otro Recurso	Valor
Sistema General de Participaciones - SGP		$9,000,000

Códigos BPIN

Código	Año
2024054830018	2025

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	829	$ 9,000,000

Ubicación Geográfica del Proceso

El valor del SECOP no será tenido en cuenta debido a el servicio a prestar no posee las mismas especificaciones técnicas y cantidades a las del presente objeto.

ANALISIS DE PRECIOS HISTORICOS DE LAS ÚLTIMAS (2) DOS VIGENCIAS EN EL MUNICIPIO

ANALISIS DEL SECTOR

NUMERO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR	VALOR - INDEXADO IPC	PLAZO
1000-10-01-104-2025	Contratación directa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD, EN EL ÁREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA	$12.000.000		4 meses
1000-10-01-054-2026	Contratación directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	$ 18.000.000		6 meses

ANALISIS PRECIOS DE MERCADO: Los proveedores a los que se les solicito cotización son:

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	COTIZANTE 1	COTIZANTE 2	COTIZANTE 3	MENOR PRECIO
	N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ				

ANALISIS DEL SECTOR

COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.				

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCION DEL PRODUCTO	PRECIOS SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	N.A.	**N.A**	N.A	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS($14.100.000)

Para obtener el valor estimado se inicia buscando los precios SECOP, los cuales no fueron tenidos en cuenta en atención con los elementos tienen especificaciones técnicas distintas, luego se verifican los precios históricos y se toman los valores hallados en la vigencia **2025 y 2026**.

Con el propósito de determinar las características comerciales del servicio a prestar que en este caso se requiere de la **“**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD, EN EL ÁREA RURAL

ANALISIS DEL SECTOR

Y URBANA DEL MUNICIPIO DE HELICONIA**",** por parte del Municipio desde el punto de vista comercial se involucra el chequeo de la oferta, la demanda para el sector de servicios evaluando los siguientes.

ANALISIS DE LA DEMANDA DEL SECTOR DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado del sector servicios de apoyo a la gestión, las necesidades a suplir en materia de servicios profesionales de abogado y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

> "Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:
>
> 1o. Se denominan entidades estatales:
> a. La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.
> b. El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…"

ANALISIS DE LA OFERTA PARA "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA, Y ASÍ COMO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MUNICIPIO DE HELICONIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026.**"**

Se pueden contratar este tipo de servicios, con todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto de la presente necesidad, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

POSIBLES OFERENTES Podrán participar en el presente proceso de selección, personas jurídicas o naturales en forma individual o conjunta, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, consideradas legalmente capaces para participar en procesos contractuales y celebrar contratos con el **Municipio** y que cumplan la siguiente capacidad**.**

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA

ANALISIS DEL SECTOR

1.Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	1. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica.
2. N.A.	2. La proponente persona jurídica deberá acreditar: A. su existencia y representación legal mediante el certificado expedido por la cámara de comercio. expedido no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección correspondiente, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: I. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. II. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo. III. Autorización o certificación del órgano social competente, de que el representante legal está facultado para presentar esta propuesta.
3. Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.	3. Presentación de la propuesta. De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el proponente.
4. Copia de registro único tributario (RUT).	4. Copia de registro único tributario (RUT).
5. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República.	5. Certificado de antecedentes fiscal emitido por la Contraloría General de la República – Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación.	6. Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional.	7. Certificado de antecedentes penales emitido por la Policía Nacional. (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante

ANALISIS DEL SECTOR

	legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016	8. Certificado de antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas ley 1801 de 2016 (Representante legal). Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación.
9. Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Natural	9. Hoja de vida de la función Pública (SIGEP II) Persona Jurídica
10. Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y/o pago de la seguridad social **(certificación de afiliación a EPS- ARP y ARL**). Articulo 23 ley 1150 de 2007. Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)	10. Acreditar que se encuentra al día en los aportes de seguridad social **EPS- ARP y ARL**) y aportes parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Use la opción que corresponda, según certifique el revisor fiscal, contador, Representante legal (según anexo)
11.Tener resuelta o definida su situación militar, anexar certificación o Libreta Militar	11. N.A.
12. Experiencia relacionada (según anexo)	12. Experiencia relacionada (según anexo)
13.Certificado REDAM	13.Certificado REDAM
14. Título profesional y certificados de estudios	14. N.A.
15. Formato de inhabilidades e incompatibilidades	15. Formato de inhabilidades e incompatibilidades
16. Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales	16. Autorización para recepción, tratamiento y procesamiento de datos personales
17. Certificación Bancaría	17. Certificación Bancaría

IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

FORMACIÓN	REQUERIDO	APORTADA
TITULO	TRABAJADOR SOCIAL	Si

EXPERIENCIA /FORMACIÓN	REQUERIDA	APORTADA

ANALISIS DEL SECTOR

N/A	N/A	Si

La Ley del Primer Empleo establece mecanismos de apoyo para la vinculación laboral de jóvenes y personas que ingresan por primera vez al mercado laboral, permitiendo a las entidades públicas y privadas acceder a incentivos relacionados con la reducción de cargas fiscales y parafiscales, así como con la promoción de oportunidades laborales para esta población. En este sentido, la contratación que se pretende adelantar se enmarca dentro de los lineamientos de dicha ley, en tanto busca incentivar la inserción laboral de un joven profesional que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos por la normativa vigente.

El Municipio reconoce la necesidad institucional de contar con apoyo técnico para el desarrollo de actividades específicas relacionadas con la gestión administrativa, operativa y misional de la dependencia solicitante. Dichas actividades requieren competencias profesionales especializadas y una dedicación que, por su naturaleza, no pueden ser asumidas de manera eficiente por el personal de planta. La prestación de servicios a contratar permitirá fortalecer la capacidad operativa, mejorar los tiempos de respuesta y garantizar el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas a la dependencia, contribuyendo así al logro de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, la contratación bajo la Ley del Primer Empleo aporta un valor agregado a la gestión pública local, toda vez que se promueve la inclusión productiva, el relevo generacional y la generación de oportunidades laborales para jóvenes profesionales. Esto resulta especialmente relevante en territorios donde existe un déficit de oportunidades para la población joven, y donde las instituciones públicas pueden convertirse en un agente dinamizador del desarrollo laboral y social.

Por lo anterior, y considerando que la necesidad identificada corresponde a una labor de apoyo temporal, especializada y no relacionada con funciones permanentes de la entidad, se determina que la modalidad idónea para su ejecución es la contratación mediante prestación de servicios, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. Asimismo, la vinculación se realizará conforme a los lineamientos y beneficios de la Ley del Primer Empleo, lo cual favorece la eficiencia del gasto público y contribuye al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En consecuencia, se soporta la pertinencia y conveniencia de adelantar un proceso de contratación de prestación de servicios profesionales bajo el esquema de la Ley del Primer Empleo, en aras de garantizar la atención adecuada de las necesidades institucionales y promover oportunidades laborales para la población joven del país.

III. PERSPECTIVA FINANCIERA

ANALISIS DEL SECTOR

Para el desarrollo del **servicio** objeto del **proceso selección contratación directa** se contempla el apalancamiento de los costos mediante el pago de actas parciales.

IV. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de **contratación directa** en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva NO APLICA

V. PERSPECTIVA TECNICA

7.1.1. Apoyar la realización de visitas de vigilancia epidemiológica de campo en las zonas urbana y rural del municipio, para los eventos de interés en salud pública, así como el seguimiento a dichos eventos, de conformidad con los lineamientos del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.
7.1.2. Realizar el seguimiento a los casos identificados a través de las Búsquedas Activas Institucionales (BAI) y Búsquedas Activas Comunitarias (BAC) de sintomáticos respiratorios en las zonas urbana y rural del municipio.
7.1.3. Apoyar la ejecución de las acciones definidas en la Política de Participación Social en Salud (PPSS) y todas las actividades relacionadas con la misma, incluyendo el registro y cargue de información en la plataforma SISPRO, conforme a la normatividad vigente.
7.1.4. Coordinar, convocar y capacitar los espacios de participación social, tales como el Comité de Participación Comunitaria – COPACO, el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud – CTSSS, y apoyar la realización de los Comités de Vigilancia Epidemiológica Comunitaria – COVECOM.
7.1.5. Coordinar, convocar y capacitar a la veeduría ciudadana en salud, promoviendo el ejercicio del control social y la participación activa de la comunidad.
7.1.6. Coordinar y conformar la Red de Vigilancia Epidemiológica Basada en Comunidad, integrada por vigías comunitarios, gestores comunitarios y agentes de salud, garantizando que la entidad territorial cuente con un directorio actualizado que incluya nombre, tipo de agente, lugar de residencia y datos de contacto de cada integrante.
7.1.7. Orientar a los Comités de Salud de las Juntas de Acción Comunal frente a su rol como agentes educativos en salud, fortaleciendo las acciones comunitarias de promoción y prevención.
7.1.8. Realizar auditorías de seguimiento y vigilancia al sistema de referencia y contrarreferencia con las IPS y EPS que operan en el municipio, de acuerdo con la demanda y los requerimientos de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.
7.1.9. Aplicar encuestas de referencia y contrarreferencia de manera mensual y elaborar el respectivo informe detallado y tabulado, así:
A la ESE Hospital: treinta (20) encuestas mensuales (10 en consulta externa y 10 en el servicio de urgencias).
A las EPS: a demanda.
7.1.10. Aplicar encuestas de satisfacción a los usuarios y elaborar el respectivo informe detallado y tabulado, de manera mensual y trimestral, para análisis y entrega a la ESE y/o EPS encuestada, así:

ANALISIS DEL SECTOR

ESE Hospital (60 encuestas mensuales), distribuidas de la siguiente manera:
Consulta de medicina: 10 encuestas/mes
Servicio farmacéutico: 10 encuestas/mes
Servicio de urgencias: 10 encuestas/mes
Servicio de odontología: 10 encuestas/mes
Servicio de vacunación: 10 encuestas/mes
Laboratorio clínico: 10 encuestas/mes
EPS: a demanda.

7.1.11. Apoyar la ejecución de la estrategia de desparasitación en la población del municipio, conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social y la autoridad sanitaria departamental, teniendo en cuenta el enfoque diferencial, territorial y por ciclo de vida.

7.1.12. Realizar el seguimiento y reporte de las actividades del Programa Nacional de Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

7.1.13. Apoyar la ejecución de los planes de acción y estrategias de salud pública, tales como la estrategia Generación Más Sonriente, conforme a los lineamientos vigentes.

7.1.14. Activar y realizar seguimiento a las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y a las rutas de atención en casos de vulneración de derechos, de conformidad con la Resolución 3280 de 2018, el Modelo de Atención Integral en Salud (MIAS), y brindar respuesta oportuna a eventos de interés en salud pública y salud mental, articulando acciones con las redes de servicios de salud, el sistema de protección social, el sistema educativo, las comisarías de familia y demás instancias territoriales de apoyo psicosocial y legal.

7.1.15. Las demás obligaciones que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato y la normatividad vigente.

VI. ANALISIS DEL RIESGO

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo Matriz de riesgo.

L. M. Bolívar

LINA MARCELA BOLÍVAR MARTÍNEZ
Secretaría de Salud y Bienestar Social
ORIGINAL FIRMADO

ANALISIS DEL SECTOR

CARGO	ROL	NOMBRE	FIRMA
Secretaria de salud y Bienestar Social.	**Proyectó**	LINA MARCELA BOLÍVAR MARTÍNEZ	Lina M. Bolívar
Profesional – apoyo Contratación	**Reviso**		
Profesional jurídico	**aprobó**		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. ROLES (T) Técnico (J) Jurídico			